

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE CANDELARIA**



Sistema de Gestión de la Calidad


**PROCEDIMIENTO CONTROL DE PESAS Y
REQUISITOS LEGALES DE
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

Versión 1

Código: 54-PCS-PD-04

Proceso: Convivencia y Seguridad - PCS

Agosto de 2008

	PROCEDIMIENTO: CONTROL DE PESAS Y REQUISITOS LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Código: 54-PCS-PD-04
		Fecha: 04/Sept /08
		Versión: 1
		Página 2 de 6

1. OBJETIVO

Realizar inspección periódica a los establecimientos comerciales para ejercer control y garantizar protección al consumidor sobre los pesos y medidas exactas de los bienes que adquieren, además revisar que la documentación para el funcionamiento legal del establecimiento se encuentre completa y vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento comprende una serie de actividades que aplican para el beneficio directo de toda la comunidad dentro de la jurisdicción del municipio de candelaria.

3. NORMATIVIDAD

Decreto 956 de 1931

Es obligación de los municipios que tengan edificios especiales para plazas de mercado mantener en cada una de ellas y en lugar visible, un equipo patrón de pesas y medidas para que cualquier persona pueda exigir al empleado respectivo la verificación de la exactitud del peso o de la medida de los artículos que compre.

Artículo 40 del decreto 2269 de 1993


De acuerdo con sus competencias legales, los Gobernadores, Alcaldes y demás funcionarios de policía podrán impartir en el territorio de su jurisdicción, las órdenes e instrucciones que sean del caso, para dar cumplimiento a las disposiciones oficiales sobre pesas y medidas. Así mismo, cuando la superintendencia de Industria y Comercio determine realizar campañas de control sobre pesas y medidas, coordinará con las mismas autoridades las verificaciones o revisiones que sobre pesas y medidas se estimen convenientes.

Artículo 41 del decreto 2269 de 1993

Los instrumentos para medir cuando no reúnan los requisitos reglamentarios serán inmovilizados y condenados con un sello, previa orden impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio o por el respectivo Alcalde, y no podrán ser utilizados hasta tanto se ajusten a los requisitos establecidos. Los que no puedan acondicionarse para cumplir los requisitos de este decreto o de los reglamentos técnicos pertinentes serán inutilizados.

Artículo 42 del decreto 2269 de 1993

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, el uso de pesas y medidas e instrumentos de pesar y medir alterados, incompletos o disminuidos o que de alguna forma tiendan a engañar al público será sancionado administrativamente por la Superintendencia de Industria y Comercio o por el

	PROCEDIMIENTO: CONTROL DE PESAS Y REQUISITOS LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Código: 54-PCS-PD-04
		Fecha: 04/Sept /08
		Versión: 1
		Página 3 de 6

respectivo Alcalde con multa hasta de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del tesoro nacional o municipal, según el caso

4. DEFINICIONES

N/A

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

5.1 CONDICIONES GENERALES

- a.** La superintendencia de industria y comercio es la unidad rectora en materia de reglamentación acerca del control sobre pesas y medidas, por lo tanto esta en capacidad de ejercer inspección en cualquier municipio del área nacional y la secretaria de gobierno será quien brinde el apoyo correspondiente.
- b.** La secretaria de gobierno municipal deberá regirse siguiendo los lineamientos emanados por la superintendencia de industria y comercio en cuánto a inspección, control y vigilancia a establecimientos comerciales, sobre pesas y medidas de los artículos comercializados.



**PROCEDIMIENTO:
CONTROL DE PESAS Y
REQUISITOS LEGALES DE
ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES**

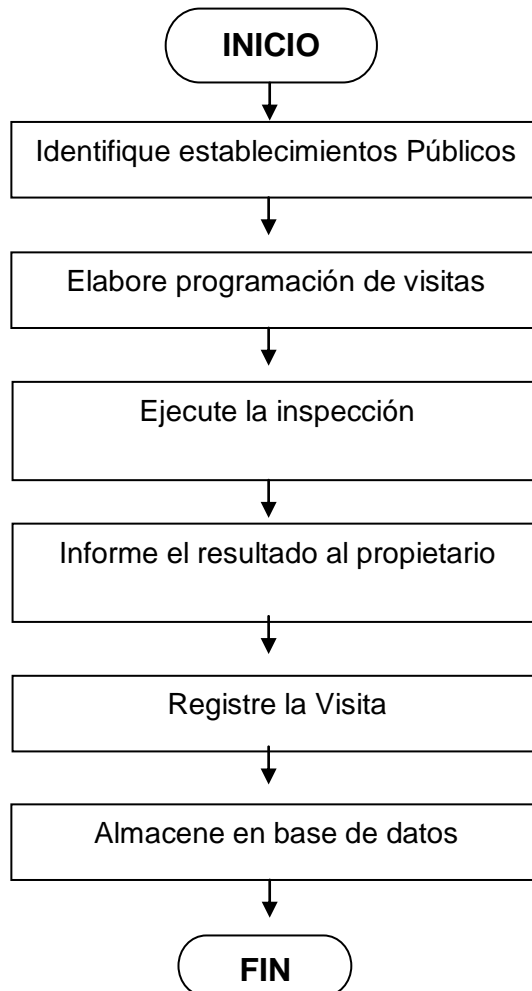
Código: 54-PCS-PD-04


Fecha: 04/Sept /08

Versión: 1

Página 4 de 6

5.2 DESCRIPCIÓN GRÁFICA




	PROCEDIMIENTO: CONTROL DE PESAS Y REQUISITOS LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Código: 54-PCS-PD-04
		Fecha: 04/Sept /08
		Versión: 1
		Página 5 de 6

5.3 DESCRIPCION DETALLADA

Matriz de descripción detallada

No.	Actividad	Descripción de las actividades	Cargo Responsable	Frecuencia	Punto de Control
1.	Identifique establecimientos Públicos	Identifique los establecimientos por cabecera municipal, corregimientos y veredas y priorice la inspección a cada uno de ellos.	Técnico Administrativo	Anual	N/A
2.	Elabore programación de visitas	Elabore cronograma de visitas, priorice según solicitud de los usuarios o por orden de superioridad.	Secretario de Gobierno	Anual	Cronograma de visitas
3.	Ejecute la inspección	Identifíquese como funcionario de la secretaria de gobierno y representante de la administración municipal, solicite los requisitos legales según la constitución nacional, pida permiso para verificar las pesas y medidas de los artículos de primera necesidad.	Técnico Administrativo	Anual	N/A
4.	Informe resultado al propietario	Informe el resultado de la inspección sea positivo o si tiene irregularidades, como alteraciones en las pesas, documentos incompletos o vencidos.	Técnico Administrativo	Anual	N/A

	PROCEDIMIENTO: CONTROL DE PESAS Y REQUISITOS LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Código: 54-PCS-PD-04
		Fecha: 04/Sept /08
		Versión: 1
		Página 6 de 6

No.	Actividad	Descripción de las actividades	Cargo Responsable	Frecuencia	Punto de Control
5.	Registre la Visita	Diligencie el documento para registrar que se hizo la visita, con los datos de la persona que la realizó y los del propietario del negocio.	Técnico Administrativo	Anual	Acta de Registro
6.	Almacene en base de datos	Registre en la base de datos del año en curso la inspección realizada con fecha y hora de la visita y los datos del negocio y su propietario.	Técnico Administrativo	Anual	Archivo

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será revisado y actualizado por el líder del proceso y el Representante de la Dirección cuando se presenten inconsistencias en su uso, teniendo en cuenta los conceptos que sobre el mismo envíen los procesos que lo han utilizado.

7. FORMATOS

N/A

Pie de Página

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Autor	Juan Pablo Ordoñez	Técnico Administrativo		08/Ago/08
Revisión	Esperanza Samboni J	Representante de Calidad		27/Ago/08
Aprobación	Nancy Stella Vásquez	Alcaldesa Municipal		04/Sept/08

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1	04/Sept/08	Documento Original	Representante de la Dirección